



PERGAMINO, marzo 27 de 2019.-

Señor
Intendente Municipal
D. JAVIER ARTURO MARTÍNEZ
SU DESPACHO.-

VISTO:

El B-227-14 D.E. H-3478-16 BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA PARTIDO JUSTICIALISTA Proyecto de Comunicación Ref: Solicitar al Departamento Ejecutivo el nombramiento de dos calles Barrio Aeroclub; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario modificar la nominación de las calles del Barrio Aeroclub ya que las se encuentra duplicadas en los Barrios La Guarida y Luar Kayad. Según informe de Fjs N° 20 y 21 de la Dirección Municipal de Catastro.-

Que la Ordenanza N° 7486/12 en su Artículo N° 3 declara permanente la nomenclatura vigente; así mismo en su Artículo N° 4 punto 1 inc. b.-) habilita el cambio de nominación en caso de duplicaciones.-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante **aprobó por unanimidad en la Segunda Sesión Ordinaria realizada el día 26 de marzo del corriente la siguiente**

ORDENANZA:


ARTICULO N° 1.-: Disponerse el cambio de nominación de las arterias del Barrio ----- Aeroclub según el cuadro que a continuación se transcribe

<u>Nominación actual de la Calle</u>	<u>Nueva nominación a partir de la sación de la presente</u>
LOS AROMOS	EL PICAFLOR
LOS TULIPANES	LAS PALOMAS
LOS JAZMINES	EL CARDENAL


ARTICULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus ----- efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 9051/19.-



DIEGO BASANTA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO



EDDO A. PASCOT
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO